



DECRETO N° 1011

NEUQUÉN, 03 DIC 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 8-M-2021 y el Decreto N° 0043/21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0043/21, se establecieron los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2021, con sus respectivos titulares, de acuerdo al detalle obrante en su Anexo I;

Que conforme surge del mencionado Anexo, se creó el Fondo Permanente General a favor de la Subsecretaría Legal y Técnica, designándose como su responsable a la Dra. María Luciana JONAS AGUILAR, D.N.I. N° 25.021.914, quien actualmente detenta el cargo de Coordinadora de Despacho y Legales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica en la órbita de la Secretaría de Gobierno;

Que mediante nota de fecha 25 de noviembre de 2021, la mencionada Coordinadora, contando con la conformidad del señor Secretario de Gobierno, solicitó la incorporación del Dr. Gonzalo Manuel GUARCO, D.N.I. N° 33.835.735, en su calidad de Director Municipal de Despacho, en virtud del Decreto N° 0902/2021, como co-responsable adjunto del Fondo Permanente General correspondiente a dicha Subsecretaría, con el objeto de atender los gastos de funcionamiento del área pertinente;

Que tomó debida intervención la Contaduría Municipal mediante Pase N° 026/2021, no realizando observaciones al respecto;

Que asimismo, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener observaciones legales que formular al presente trámite, mediante su Dictamen N° 889/2021;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPÓRASE como co-responsable del Fondo Permanente General de la Subsecretaría Legal y Técnica establecido mediante Decreto N° 0043/21, al Dr. Gonzalo Manuel GUARCO, D.N.I. N° 33.835.735,


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1011-21

en conjunto con la Dra. María Luciana JONAS AGUILAR, D.N.I. N° 25.021.914, oportunamente nombrada en tal carácter por el mencionado Decreto, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal;

Artículo 2º) A través de la Contaduría Municipal, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.

Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquen

